



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 OCT. 2002

RES.H.Nº 1455 - 02

VISTO:

La Res.H.Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: OPTATIVA LEGISLACION ESCOLAR;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: OPTATIVA LEGISLACION ESCOLAR
Carrera...: PROF. Y LIC. CS. EDUCACION
Plan.....: 2000 - Periodo Lectivo 2002

L.U. Nº 705.660 ARAYA, DIEGO ALEJANDRO	10 (Diez)
L.U. Nº 705.696 BUSTAMANTE, OLGA INES	7 (Siete)
L.U. Nº 705.720 CHAILE, LUCINA YOLANDA	7 (Siete)
L.U. Nº 705.758 FLORES, DALCY ARGENTINA	9 (Nueve)
L.U. Nº 705.786 JUAREZ, MARIA CELESTE	9 (Nueve)
L.U. Nº 705.147 MARTINEZ LOBOS, ELIZABETH	10 (Diez)
L.U. Nº 705.837 MUÑOZ, ARIEL SEBASTIAN	10 (Diez)
L.U. Nº 705.871 REINAGA, LUISA SUSANA	9 (Nueve)
L.U. Nº 705.930 VILCA, MARIELA ALEJANDRA	9 (Nueve)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 15/10/2002.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.



Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa